CONSORCIO INGECIA

ANEXO 001 – A
Presentación de Pedido de Pago

Asunción, 26 de abril de 2018

Señor:
Econ. Ramón Jiménez Gaona Arellano
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Exp. Nº 13361
Fecha: 03 MAYO 2018
Firma: Hora:

Nota Nº: **01/18**
Referencia: CONTRATO SG MINISTRO 480/2015 - LLAMADO MOPC N° 112/2015 "Licitación Publica Nacional de Firmas Consultoras Precalificadas para la Fiscalización de la Construcción del Local para Comisaria, Guardería y Cuerpo de Bomberos en el Área de Refugio"
Asunto: Solicitud de pago de Certificado de Reajustes - diciembre/2015 a mayo/2017. SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.

Nos dirigimos a Usted, a fin de solicitar el pago del Certificado Normal Nº Reajustes, correspondiente a los trabajos ejecutados entre los meses de diciembre/2015 a mayo/2017, presentado por la SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.

El monto a ser pagado correspondiente al Fondo Local es de Gs. 213.573.878 (Doscientos Trece Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Ocho Guaranies), I.V.A. Incluido.-

(*) El monto de la Factura correspondiente al Fondo Local es de Gs. 224.814.608 (Doscientos Veinticuatro Millones Ochocientos Catorce Mil Seiscientos Ocho Guaranies), I.V.A. Incluido.-

Los datos del presente pedido de pago son los siguientes:

OBJETO DEL INFORME:	**PEDIDO DE PAGO**
CONTRATISTA:	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.
RESOLUCION DE ADJUDICACION:	144/2015
ID DEL CONTRATO:	S.G. Ministro Nº 355/2015.
FECHA DE CONTRATO:	20/11/2015
ORDEN DE INICIO:	22 DE DICIEMBRE DE 2.015
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la Construcción del Local de Comisaria, Guardería y Cuerpo de Bomberos en el Área de Refugio
% AVANCE FISICO FINANCIERO:	119,98%
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 MESES
MONTO DE CONTRATO:	12.478.000.000.- I.V.A. incluido.
MONTO DE CONTRATO CM Nº 3:	14.376.878.515. - I.V.A. incluido.
(*) MONTO DE LA FACTURA:	Gs. 224.814.608.- I.V.A. Incluido.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Fondo Local

Manifestamos en carácter de Declaración Jurada que de conformidad a las cláusulas contractuales, los Términos de Referencia, que el presente pedido de pago se ajusta al Contrato, al Convenio Modificatorio Nº 1, Convenio Modificatorio Nº 2 y al Convenio Modificatorio Nº 3, firmados entre el Ministerio y la Empresa Contratista, y que los datos y valores en él expuestos han sido debidamente verificados, y constituyen el avance fisico real de la obra, asumiendo toda responsabilidad civil y penal emergente de las mismas.

(*) El contratista ha presentado la factura del presente certificado de conformidad a la Circular Nº 12/2011.

El presente Certificado tiene carácter provisorio, cualquier error u omisión podrá ser subsanado en las siguientes certificaciones.

Se adjuntan las documentaciones correspondientes debidamente foliadas citadas en el anexo que forma parte de la presente nota en original y una copia autenticada.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Ing. Miguel Angel Torres Cabo de Vila
Representante Legal

Waldino R. Lovera esq. RC3 Cnel. Mongelos. Telefax: (595 21) 602.926. / E-mail: concia@highway.com.py Asunción - Paraguay

DECLARACIÓN

Referencia: Documento adjunto al Certificado Nº Reajustes - diciembre/2015 a mayo/2017.

Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., Contratista de la Construcción del Local de Comisaria, Guardería y Cuerpo de Bomberos en el Área de Refugio"

Conforme a lo estipulado en el punto 13 del **Apéndice III** "Términos de Referencia para la Fiscalización de la Construcción del Local para Comisaria, Guardería y Cuerpo de Bomberos en el Área de Refugio", la Fiscalización certifica cuanto sigue:

a-) Que existe un Cronograma y Plan de Trabajo, actualizado y vigente, presentado por el Contratista en su Oferta adjudicada en la Licitación Pública Nacional Nº 116/2015, el cual permitirá cumplir satisfactoriamente con el plazo contractual de terminacion de obras.
En fecha 23/12/2.016 el MOPC ha suscripto con el Contratista el Convenio Modificatorio Nº 2 del Contrato de Obra, el cual, en su cláusula "6." indica que el plazo de ejecución de las obras se prorroga por el término de 60 días. Así también, en su cláusula "3." indica que el Anexo 2 del Convenio constituye un Cronograma Físico Financiero y curva de avance.
En fecha 25/05/2.017 el MOPC ha suscripto con el Contratista el Convenio Modificatorio Nº 3 del Contrato de Obra, el cual, en su cláusula "6." indica que el plazo de ejecución de las obras se prorroga por el término de 80 días. Así también, en su cláusula "3." indica que el Anexo 4 del Convenio constituye un Cronograma Físico Financiero y curva de avance.

b-) Conforme a dicho cronograma vigente de obra, el avance ejecutado parcial es superior al avance programado para el mes de mayo/2017, así tambien, el avance acumulado es igual al avance programado acumulado para el mismo mes, por lo que el mismo viene siendo cumplido satisfactoriamente por el Contratista hasta el mes de mayo/2017.

c-) El equipo y personal puesto en obra por el Contratista, en el mes de mayo/2017, cumple lo comprometido en el Cronograma y Plan de Trabajo vigente.

d) Que las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAG´s) correspondientes a la etapa de construcción, el Plan de Trabajo Ambiental, y las Medidas de Protección Ambiental incluídas en el Estudio de Impacto Ambiental están siendo cumplidas por el Contratista.

e) Que el Contratista ha presentado documentaciones relativas al pago de las cargas sociales del personal correpondiente al mes de Noviembre/17.

Ing. Miguel Angel Torres Cabo De Vila
Representante Legal

202 (doscientos dos)